

AP S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que en la sociedad denominada AP S.A. como consecuencia de lo resuelto en Asamblea General Ordonaria de fecha 17/04/2017 han sido designadas las siguientes personas como integrantes de su Directorio: Eugenio José Viale: Presidente del Directorio, argentino, mayor de edad, apellido materno: Cristiano, DNI N° 6.036.827, CUIT N° 23-06036827-9, con domicilio real: Rivadavia 2146 de Casilda (CP 2170), provincia de Santa Fe, de profesión: jubilado, nacido el 01 de Enero de 1940, estado civil viudo; Basilio Juan Kaspruk: Vicepresidente Del Directorio, argentino, mayor de edad, apellido materno: Bryckzyńska, DNI N° 6.174.378, CUIT N° 20-06174378-3, domicilio real: Lisandro de la Torre 245 de Tortugas (CP 2512), provincia de Santa Fe, de profesión: jubilado, nacido el 11 de marzo de 1939, estado civil: casado en segundas nupcias; Malvina Yamile Vezzoni: Director Titular: argentina, mayor de edad, apellido materno: Fioravanti, DNI N° 20.295.866, CUIT N° 23-20295866-4, domicilio real: Rioja 1474 Piso 8vo. de la ciudad de Rosario (CP 2000) de la provincia de Santa Fe, de profesión: abogada, fecha de nacimiento: 28 de junio de 1969, estado civil: soltera; Héctor Felipe Teloni: Director Suplente, argentino, mayor de edad, apellido materno: Marcheguiani, DNI N° 6.180.037, CUIT N° 23-06180037-9, con domicilio real: Zapata 648 de Salto Grande, provincia de Santa Fe, profesión; comerciante, nacido el 10 de septiembre de 1942, estado civil: casado; Roberto Felipe Bruno: Director Suplente, argentino, mayor de edad, apellido materno: Daghero, DNI N° 6.606.359, CUIT N° 20-06606359-4 con domicilio real: San Martín 644 de la localidad de Hernando (CP 5929) de la provincia de Córdoba, profesión: productor de seguros, nacido el 15 de octubre de 1945, estado civil: casado; Alberto Moresi: Director Suplente, argentino, mayor de edad, apellido materno: Falcone, DNI N° 7.634.635, CUIT N° 20-07634635-7, domicilio real: Tucumán 1980 de Funes (CP 2132), provincia de Santa Fe, de profesión: comerciante, nacido el 11 de septiembre de 1949, estado civil: casado; Eduardo Alberto Bilbao: Síndico Titular, argentino, mayor de edad, apellido materno: Sesana, DNI N° 8.375.418, CUIT N° 20-08375418-5, domicilio real: San Martín 3013 de Zavalla (CP 2125) de la provincia de Santa Fe, de profesión: abogado, fecha de nacimiento: 15 de noviembre de 1951, estado civil: casado; Miguel Ángel García Camacho: Síndico Suplente, argentino, mayor de edad, apellido materno: Arias Martín, DNI N° 10.779.959; CUIT N° 20-10779959-2, con domicilio real: Paraguay 819 - 2do. A de Rosario- (CP 2000), provincia de Santa Fe, de profesión contador público nacional, nacido el 06 de julio de 1953, estado civil: casado. Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 y 12, de la Ley 19.550.

§ 75 331901 Ag. 25

LAS CHARATAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LAS CHARATAS S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 238 Fº ... del año 2017 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Reconquista se hace saber:

En fecha 30-04-2017, según Acta de Asamblea y Acta de Directorio de esa fecha, los señores accionistas de Las Charatas S.A., designan a los miembros del directorio: Director Titular - Presidente: Sr. Juan Alberto Elias, apellido materno Nickisch, nacido el 29 de agosto de 1966, DNI 17.712.425, CUIT 20-17712425-8, argentino, médico, soltero, domiciliado en calle Luciano Molinas N° 2.143 de la ciudad de Santa Fe; y Directora Suplente: Sra. María Edith Nickisch, apellido materno Ramseyer, nacida el 01 de mayo de 1937, L.C. 3.040.975, CUIT 27-03040975-8, argentina, jubilada, viuda en primeras nupcias de Juan Alberto Elías, domiciliada en calle Teófilo Romang N° 374 de la localidad de Romang, provincia de Santa Fe.

Reconquista, 10 de agosto de 2017. Mirian Graciela David, secretaria.

§ 45 331871 Ag. 25

LITORAL IMPORT S.R.L.

DISOLUCIÓN

En la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, a los 07 días del mes de Julio de 2017, siendo las 10 horas, los Sres. Eduardo Capelluto, L.E. 8.323.266, C.U.I.T. 20-08323266-9, de nacionalidad argentino, nacido el día 10 de Noviembre de 1950, de estado civil

casado, de ocupación comerciante, con domicilio en Juan de Dios Mena 1859 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; Graciela María Tempo, D.N.I. 11.426.138, C.U.I.L. 27-11426138-1, de nacionalidad argentina, nacida el día 07 de Diciembre de 1954, de estado civil casada, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Berutti 1072 de la ciudad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe; Natalia Angelina Capelluto, D.N.I. 26.540.174, C.U.I.T. 27-26540174-6, de nacionalidad argentina, nacida el día 28 de Marzo de 1978, de estado civil casada, de profesión Comerciante, con domicilio en Santiago del Estero 1433 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; Fernando Darío Capelluto, D.N.I. 27.237.304, C.U.I.T. 20-27237304-4, de nacionalidad argentino, nacido el día 19 de Julio de 1979, de estado civil casado, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Ceibos 1432 de la ciudad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe; en su carácter de únicos socios de LITORAL IMPORT S.R.L. sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, al N° 447, Folio 107, Libro 13, en fecha 28 de Agosto de 1997; se reúnen y resuelven ratificar la decisión adoptada en Acta N° 26 de fecha 10/09/2015 de disolver la sociedad que conforman por expresa decisión de los socios y designar como liquidador de la misma a Graciela María Tempo. Autos: Litoral Import S.R.L. s/Disolución y Liquidación (Expte. N° 1701 año 2015). Santa Fe, 07 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 73 331853 Ag. 25

STUBER RUBÉN, RICARDO, GERMÁN y GUILLERMO S.H.

DOS LEGADOS S.A.

SUBSANACIÓN

Se hace saber que por resolución de los socios de STUBER RUBÉN, RICARDO, GERMÁN Y GUILLERMO SH, adoptada en fecha 14 de noviembre de dos mil dieciséis se ha resuelto someter a la sociedad al proceso de subsanación, por lo que la citada sociedad continuará girando bajo la denominación de DOS LEGADOS S.A. Se procede a la publicación del presente a los fines dispuestos por las disposiciones del Capítulo IV- artículo 25 de la Ley 19550 y sus modificatorias dejándose constancia que:

1.- la sede social se encuentra situada en la localidad de María Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, lugar en donde se recepcionarán las oposiciones de acreedores o terceros. 2.- El capital social es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000-), representados por cuatro mil (4.000.-) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una. 3.- La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. 4.- Que se ha designado como Presidente: al señor Rubén Otto Stuber, DNI 6.298.143, como Vice-presidente: señor Ricardo Otto Stuber, DNI 22.642.983, y como Director Suplente: señora Martha Laura Úrsula Gaviglio DNI N° 4.576.064.- 5.- Que el plazo de duración de la sociedad es de 99 años contados desde la inscripción de la SRL en el Registro Público de Comercio.- Santa Fe, 16 de Agosto de 2017.-

§ 55 331916 Ag. 25

LUVI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LUVI S.R.L. s/Modificación Contrato Social, Expte. N° 1349 Año 2017 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Los socios acuerdan modificar la Cláusula Segunda del Contrato Social, la que queda: "Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Calle 9 Lote 177 del Parque Industrial de Sauce Viejo, localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe. Por acuerdo de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles capital o no para su giro comercial."

Santa Fe, 09/08/2017. Fdo Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 331912 Ag. 25

DUO-DICO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr Juez a cargo del R.P.C. de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados DÚO - DICO S.R.L. s/Constitución de sociedad, se ha ordenado la publicación del presente edicto.

Denominación: DUO-DICO S.R.L.

Fecha Contrato Constitutivo: 29 de mayo de 2017

Domicilio: Las Heras N° 5965 P.B. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Socios: Di Conza, David, D.N.I. N° 93.758.449, C.UIT. 20-93758449-1, nacido el 07/04/1946, italiano, casado, jubilado, domiciliado en calle Llerena N° 1896 de la ciudad de Santa Fe; Di Conza, Gabriel David, D.N.I. N° 20.725.290, C.U.I.T. 20-20725290-6, nacido el 02/02/1969, argentino, casado, empleado, domiciliado -en calle Azcuénaga N° 2485 de la ciudad de Santa Fe; Di Conza, Paulo Andrés, D.N.I. N° 22.280.029, C.U.I.T. 20-22280029-4, nacido el 26/06/1971, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Llerena N° 1829 de la ciudad de Santa Fe y Di Conza, Esteban Daniel, D.N.I. N° 23.814.794, C.U.I.T. 20-23814794-9, nacido el 22/08/1974, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Pasaje Marsengo N° 6661 de la ciudad de Santa Fe.

Objeto Social: Su objeto es dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el territorio de la República Argentina y/o en el exterior, a realizar operaciones de: fabricación, comercialización, importación, exportación, reparación, mantenimiento y/o colocación de aberturas, tinglados y/o estructuras metálicas y/o sus partes y accesorios.

Por resolución de los socios la sociedad podrá establecer plantas, depósitos, sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles capital o no para su giro comercial.

Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Plazo de Duración: 20 (veinte) años a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C..

Capital Social: El capital social es de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos) dividido en 180 cuotas partes de \$ 1.000.- (mil pesos) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Di Conza, David: suscribe 90 cuotas partes de \$ 1.000.- cada una; Di Conza, Gabriel David: suscribe 30 cuotas partes de \$ 1.000.- cada una; Di Conza, Paulo Andrés: suscribe 30 cuotas partes de \$ 1.000.- cada una y Di Conza, Esteban Daniel: suscribe 30 cuotas partes de \$ 1.000.- cada una. Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo. El saldo, es decir la suma de \$ 135.000,00 (ciento treinta y cinco mil pesos), será integrado en el plazo máximo de 24 meses (veinticuatro meses).

Administración: A cargo de un socio-gerente, siendo designado por el término que dure la sociedad el Sr. Di Conza, Gabriel David.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre

Santa Fe, 11 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 112 331806 Ag. 25

SPEEDAGRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados SPEEDAGRO S.R.L. s/Modificación al Contrato Social- CUIJ 21-05192481-6; de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que el Señor Juez ha ordenado la publicación de edictos referente a la modificación del Contrato Social de SPEEDAGRO S.R.L., CUIT N° 30-70763319-7, con domicilio en Lote 2, Parque Industrial de la Localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, por la cual la unanimidad de los socios dispusieron: a) Proceder a ordenar el texto del Contrato Social de la Entidad; b) Modificar la cláusula 16° del Contrato, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Cláusula Décimo Sexta: Los socios facultan expresamente al Dr. Juan Carlos Huber D.N.I. 12.545.169, Matrícula 4.881, para efectuar todas las gestiones necesarias para obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente modificación y/o de cualquier otra que efectúe en el futuro, con facultadas del aceptar, proponer modificaciones, acompañar y desglosar documentación. Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre: Secretario. Santa Fe, 11 de agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 331910 Ag. 25

LOGÍSTICA NASTAVI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la la Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de LOGÍSTICA -NASTAVI S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Rosana Estela Del Arco, Argentina, Empresaria, nacido el 11 de enero de 1966, D.N.I. 17.906.139, C.U.I.T. 27-17906139-8, de estado civil soltera, con domicilio en calle Schmidlin N° 935, de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe y Cettou Rosa Angela, Argentina, viuda, nacido el 09 de Agosto de 1945, D.N.I. 05.142.322, C.U.I.T. 23-05142322-4, de estado civil viuda, con domicilio en calle 1 de Mayo 354, de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento Constitutivo: 17 de agosto de 2017.

3) Denominación social: LOGÍSTICA NASTAVI S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle General Mitre 1340, de la ciudad de Timbúes, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, al transporte, traslado y/o flete de mercaderías y carga general, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y a la compra venta y distribución de materiales para la construcción. -A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

6) Plazo de duración: 20 (Veinte) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000.-), divididas en Trescientas cincuenta (350) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada suscribe, en efectivo, trescientos quince (315) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos Trescientos quince mil (\$ 315.000) y Cettou Rosa Angela, suscribe, en efectivo. Treinta y cinco (35) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000).

8) Órgano de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el último día del mes de julio de cada año.

10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a Rosana Estela Del Arco, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 123 331876 Ag. 25

SABORES VENADENSES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SABORES VENADENSES S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expediente N° 258, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550: 1) Socios: Molina Sebastián, DNI 32.199.473.CUIT N° 20-32199473-4 de nacionalidad argentina, nacido el 24 de julio de 1986, de profesión Ingeniero Electrónico, estado civil soltero, con domicilio en San Juan 24 de la ciudad de Venado Tuerto; Navarra Rodrigo, DNI 33.098.248, CUIT N° 23-33098248-9 de nacionalidad argentina, nacido el 05 de agosto de 1987, de profesión Contador Público, estado civil soltero, con domicilio en Av. Corrientes 2783 piso 3° departamento "C" - Balvanera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Urra Agustín, DNI 33.829.314, CUIT N° 20-33829314-4 de nacionalidad argentina, nacido el 02 de junio de 1988, de profesión Licenciado en Administración, estado civil casado en primeras nupcias con María Agustina Rada, con domicilio en Mitre 1438 de la ciudad de Venado Tuerto; únicos socios de SABORES VENADENSES S.R.L.

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Venado Tuerto, 26 de Mayo de 2017

3) Denominación Social: SABORES VENADENSES S.R.L.

4) Domicilio Legal: Suipacha N° 376 de esta ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Elaboración y comercialización de cerveza artesanal, insumos y equipamiento para la cerveza y la industria cervecera, sus derivados y otros productos y subproductos, ya sea con o sin alcohol, así como la importación y/o exportación de los mismos; Compra y venta por mayor y por menor, distribución, importación y exportación de artículos, insumos, materias primas y equipamientos relacionados con la cerveza, la industria cervecera y otras bebidas alcohólicas y sin alcohol, así como la fabricación y comercialización de artículos de merchandising e indumentaria; La Prestación de servicios gastronómicos para la organización de eventos, fiestas, bar, restaurant, comidas rápidas y salón de fiestas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en \$ 300.000 (pesos Trescientos Mil) dividido en (Trescientas) 300 cuotas de \$1.000 (pesos Un Mil) cada una.

8) Administración y Representación: Estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán electos en la Asamblea de asociados y durarán en su cargo hasta que la misma revoque el mandato aún sin causa. El gerente usará su propia firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida por la denominación social. En el caso de ser electos dos o más gerentes actuarán en forma conjunta. Se resuelve por unanimidad designar como Socio-Gerente al señor Urra Agustín, DNI 33.829.314.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 340 332066 Ag. 25 Ag. 28

VENETIAN S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Sta. Fe), a cargo del Registro Público de Comercio Dr. José María Zarza, se hace saber que en los autos caratulados VENETIAN S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Modificación de Cláusula 4ta. Capital, expte. 200, folio ... año 2017, ha ordenado la publicación de la misma, instrumentados mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 20 de Abril 2017, se ha decidido: Reforma de la cláusula Cuarta del Contrato Social por Cesión de Cuotas Sociales de acuerdo al siguiente detalle:

El Socio Isaac Luis Gueler, argentino, nacido el 10/09/1939, de apellido materno Anahory, DNI 5.933.480, CUIT: 20-05933480-9, de estado civil casado, Cede y Transfiere en forma gratuita a: María Belén Gueler DNI 41.860.514, CUIT: 27-41860514-1, argentina, soltera, nacida el 12 de Abril 1999, de apellido materno Fleyta, la cantidad de 20 (veinte) cuotas sociales de capital de valor nominal Mil Pesos (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de \$ 20.000.- (Pesos Veinte Mil).

Como consecuencia de la Cesión de Cuotas de Capital aprobada precedentemente por Unanimidad, se reforma la cláusula Cuarta del Contrato Social, quedando subsistente las demás cláusulas de dicho instrumento legal. La redacción textual de la misma se transcribe a continuación:

Cuarta. El capital se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en Cien (100) cuotas de capital de Pesos Mil (\$1.000.-) cada una que suscriben los socios en su totalidad de la siguiente manera: El señor Isaac Luis Gueler, suscribe e integra veinte (20) cuotas sociales de Mil Pesos (\$ 1.000) cada una, lo que representa un total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-); El señor Jacobo Luís Gueler, suscribe e integra veinte (20) cuotas sociales de Mil Pesos (\$ 1.000.-) cada una, lo que representa un total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); La Sra. Sandra Beatriz Fleyta, suscribe e integra veinte (20) cuotas sociales de MIL PESOS (\$ 1.000) cada una, lo que representa un total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); La Srta. Sofía Beatriz Gueler, suscribe e integra veinte (20) cuotas sociales de MIL PESOS (\$ 1.000.-) cada una, lo que representa en total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) La Srta. María Belén Gueler, suscribe e integra veinte (20) cuotas sociales de Mil Pesos (\$ 1.000) cada una, lo que representa un total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); realizándose en dinero efectivo y en este acto.

Reconquista, 17 de Agosto de 2017. Secretario: Miriam Graciela David.

§ 100 331982 Ag. 25

CABAÑA y TAMBO BRÍO S.R.L.

CABAÑA y TAMBO BRÍO S. DE H. DE FONTANA LEANDRO J.

MELISA I. E IVAN E.

SUBSANACIÓN

Por estar así dispuesto en autos caratulados CABAÑA Y TAMBO BRÍO S.R.L. s/constitución de sociedad por subsanación de CABAÑA y TAMBO BRÍO S. DE H. DE FONTANA LEANDRO J., MELISA I. E IVAN E.; Expte. N° 959 Año 2017 CUJ: 21-05194307-1, ante el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de contrato social: 05 de ABRIL de 2017.

Accionistas: Fontana, Leandro José, de apellido materno Zapata, nacido el 11 de Agosto de 1986, DNI. N° 32.509.711, mayor de edad, soltero, argentino, domiciliado en calle Zona Rural N° O de la localidad de Providencia, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-32509711-7, Fontana, Melisa Ivana, de apellido materno Zapata, nacida el 18 de Enero de 1989, DNI. N° 34.163.660, mayor de edad, soltera, argentina, domiciliado en calle Zona Rural N° O de la localidad de Providencia, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 23-34163660-4, Fontana, Ivan Emanuel, de apellido materno Zapata, nacido el 11 de Julio de 1995, DNI. N° 39.027.820, mayor de edad, soltero, argentino, domiciliado en calle Zona Rural N° O de la localidad de Providencia, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 23-39027820-9.

Denominación: CABAÑA y TAMBO BRÍO S.R.L. continuadora a través del proceso de Subsanación de CABAÑA Y TAMBO BRÍO S. DE H- DE FONTANA LEANDRO J., MELISA I. e IVAN E.

Domicilio: Zona Rural N° O de la localidad de Providencia (CP 3025), provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración es de Noventa (90) Años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades a saber AGROPECUARIAS: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras persona, la comercialización de los productos primarios derivados del agro, explotación en campos propios o de terceros, la explotación tampera, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores, y derivados, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales y todo otro producto derivado de la agricultura o ganadería, como así también la preparación de del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de pesos Un Millón Ciento Noventa Mil Quinientos Veinte Con Cero Centavos (\$ 1.190.520,00), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de pesos Novecientos Noventa y Dos Con Diez Centavos (\$ 992,10) cada una, de valor nominal, suscripto por los tres (3) socios en partes iguales.

Administración: La administración y representación de la sociedad estara a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuaran en forma individual o indistinta. Podran designarse uno o más suplentes. Se ha designado como Socio Gerente Titular a Fontana Melisa I. DNI 34.163.660, y como Socio Gerente Suplente a Fontana Ivan E DNI 39.027.820.

Balance General: el ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo del gerente, quien desde ahora queda designado liquidador. Ejercerá sus funciones en la misma forma prevenida en el artículo quinto del presente contrato. Extinguido el pasivo social, elaborará el balance final el cual, una vez aprobado, deberá ser ejecutado. El activo que resultare repartible lo será en proporción a los aportes efectivizados.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 16 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 125 332058 Ag. 25

STEEL WORK S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: STEEL WOKK S.R.L. s/Constitución de sociedad - CUIJ 21-05194966-5; de trámite por ante el Registro Publico de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que el Señor Juez ha ordenado la publicación de edictos referente a la constitución de la Sociedad, conforme a lo siguiente:

1. Integrantes de la sociedad: Humberto Manuel Annichini, argentino, nacido el 06 de Junio de 1969, DNI 20.254.581, CUIT 20-20254581-6, domiciliado en calle Gdor. Candiotti 1322 6 A, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, soltero, de profesión Arquitecto y el señor Walter Daniel Meza, argentino, nacido el 21 de Junio de 1983, DNI 30.214.207. CUIT 20-30214207-7, domiciliado en calle San Gerónimo 7361, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, soltero, de profesión Arquitecto.

2. Fecha del instrumento de constitución: 28 días del mes de julio de dos mil diecisiete.

3. Denominación social: STEEL WORK S.R.L.

4. Domicilio: Quintana 3125 de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1°) realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la ejecución de obras, públicas o privadas, civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo, contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato. 2°) realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, asesoramiento, consultaría, confección de planos y proyectos, presupuestos, dirección de obra, pública y privada, tasaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato.

6. La sociedad se constituye por el término de treinta (30) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Annichini Humberto Manuel suscribe 750 (setecientos cincuenta) cuotas de Pesos cien (\$ 100.-) c/u lo que representa un capital de \$ 75.000.- y el Sr. Meza Walter Daniel suscribe 750 (setecientos cincuenta) cuotas de Pesos cien (\$ 100).- cada una lo que representa un capital de \$ 75.000.- e integran en este acto en partes iguales mediante el aporte en dinero en efectivo por \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil).

8. Administración y representación: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes en tal carácter e indistintamente tendrán el uso de la firma social obligando a la Sociedad con su firma precedida de STEEL WORK S.R.L. "Los Gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad.

9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Se designaron gerentes o ambos socios. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario. Santa Fe, 14 de Agosto de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

§ 125 331908 Ag. 25

EL JACARANDA S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: EL JACARANDA S.A. s/Modificación al Contrato Social (Expte. N° 1467 - Año 2017) - CUIJ: 21-05194815-4, hace saber que en fecha 15 de Noviembre de 2016, los Señores Teresa Galfione Martinatto, L.C. N° 4.100.233, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Alberdi 811 y Federico Eduardo Sonego, D.N.I. N° 25.499.865, argentino, soltero, con domicilio en Rivadavia N° 692, ambos de la localidad de Colonia Belgrano, Provincia de Santa Fe, han resuelto lo siguiente: Al no haber cesado en su actividad la Sociedad EL JACARANDA S.A., que integran, deciden por unanimidad: 1) Cambio del domicilio social, 2) Prórroga del plazo de la sociedad quedando redactada de la siguiente manera las Cláusulas Primera y Segunda del Contrato Social:

ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina EL JACARANDA S.A. y tiene su domicilio legal en calle Santa Fe N° 965 de la localidad de Colonia Belgrano, Departamento San Martín, de la Provincia de Santa Fe. Por decisión unánime de los socios se pueden establecer sucursales, agencias, delegaciones, representaciones o cualquier otra clase de filiales o locales en cualquier parte del país o del exterior.

ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de treinta años a partir de la fecha de su inscripción constitutiva (26/02/1997) en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado con el voto unánime de los socios, conforme lo dispuesto en el art.160 de la Ley 19550". Santa Fe, 14 de Agosto de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

§ 55 331878 Ag. 25

RUDOLF S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados RUDOLF S.A. s/Constitución de Sociedad, (CUIJ 21-05194584-8) en trámite ante el Registro Publico de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: Fecha y lugar del acto constitutivo: 11/04/2017, ciudad de Santa Fe.- Accionistas: Juan Bautista Colombetti, argentino, CUIT 20-20180769-8, nacido el 28/02/21969, casado, agropecuario, con domicilio en calle Avellaneda 5329 de esta ciudad y Verónica Virginia Villamayor, argentina, CUIT 27-22.119.561-8, nacida el 20/02/1971, casada, empleada, con domicilio en calle Avellaneda 5329 de esta -ciudad.- Denominación, domicilio y duración: "Rudolf S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación agrícola, ganadera y tampera, de establecimientos rurales propios y/o de terceros.- Comercialización de los productos derivados de dicha explotación. Capital Social: cien mil pesos (\$ 100.000,00) representado por cien (100) acciones de un mil pesos (\$ 1.000,00) valor nominal cada una de ellas. Administración y representación: La sociedad será administrada por un directorio compuesto por el número de miembros que designe la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. El plazo de vigencia en el cargo de cada director será de tres ejercicios. Atento la prescindencia de sindicatura, se elegirán tantos directores suplentes como directores titulares. Fiscalización: a cargo de los socios de conformidad a lo previsto por el artículo 55 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio social: 31/03 de cada año. Disolución: por cualquiera de las causales previstas por la ley, la liquidación puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores que designe la Asamblea. Sede social: Avellaneda 5322 de la ciudad de Santa Fe. Autoridades: Presidente del Directorio: Juan Bautista Colombetti con los datos ya indicados. Director Suplente: Verónica Virginia Villamayor con los datos ya indicados. Fdo.: Dr. Jorge Freyre, Secretario a cargo. Santa Fe, 16 de Agosto de 2017. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 105 331837 Ag. 25

GARRIDO LOMBARDO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de GARRIDO LOMBARDO S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Verónica Andrea Garrido, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 22.139.450, C.U.I.T. 27-22139450-5, nacida el 30 de Julio de 1971, divorciada según consta en expediente 31.064-III-98 tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, de profesión Productora asesora de seguros, domiciliada en la calle Av. Francia 755 piso 3° departamento "C", de la ciudad de Rosario, provincia

de Santa Fe; y Bruno Antonio Lombardo, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 35.221.130, C.U.I.T. 20-35221130-4, nacido el 17 de Abril de 1990, de estado civil soltero, de profesión Productor asesor de seguros, domiciliado en la calle Maza N° 821, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

1) Fecha del instrumento de constitución: 11 de Agosto de 2017.

3) Denominación social: GARRIDO LOMBARDO S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Santa Fe N° 3.199, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia al desarrollo de la actividad de intermediación en contratos de seguros, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables, actuando como agencia de representación de seguros como también organizador de seguros. Para la realización de sus fines podrá contratar tanto con particulares como con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, siempre que se vinculen con el objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil con 00/100), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Verónica Andrea Garrido suscribe 1.600 (mil seiscientos) cuotas sociales, que representan el 80,00% (cincuenta por ciento) del Capital Social, equivalente a \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil con 00/100) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato; y Bruno Antonio Lombardo suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas sociales, que representan el 20,00% (veinte por ciento) del Capital Social, equivalente a \$ 40.000 (pesos cuarenta mil con 00/100) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

8) Administración. Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos.

9) Gerente: Se designa como Gerente a la Sra. Verónica Andrea Garrido.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

§ 262 331794 Ag. 25

LA PERSEVERANCIA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LA PERSEVERANCIA S.A. s/Constitución de Sociedad (CUIJ 21-05194585-6) en trámite ante el Registro Publico de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: Fecha y lugar del acto constitutivo: 11/04/2017, ciudad de Santa Fe. Accionistas: Marcos Colombetti, argentino, CUIT 20-22215135-0, nacido el 18/04/1971, casado, agropecuario, con domicilio en calle Avenida 7 Jefes 4253 de esta ciudad y Mercedes Cabal, argentina, CUIL 27-24.292.417-8, nacida el 24/03/1975, casada, contadora pública nacional, con domicilio en calle Avenida 7 Jefes 4253, de esta ciudad. Denominación, domicilio y duración: La Perseverancia S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación agrícola, ganadera y tampera, de establecimientos rurales propios y/o de terceros. Comercialización de los productos derivados de dicha explotación. Capital Social: cien mil pesos (\$ 100.000,00) representado por cien (100) acciones de un mil pesos (\$ 1.000,00) valor nominal cada una de ellas. Administración y representación: La sociedad será administrada por un directorio compuesto por el número de miembros que designe la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. El plazo de vigencia en el cargo de cada director será de tres ejercicios. Atento la prescindencia de sindicatura, se elegirán tantos directores suplentes como directores titulares. Fiscalización: a cargo de los socios de conformidad a lo previsto por el artículo 55 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio social: 31/03 de cada año. Disolución: por cualquiera de las causales previstas por la ley, la liquidación puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores que designe la

Asamblea. Sede social: Av. 7 Jefes 4253 de la ciudad de Santa Fe. Autoridades: Presidente del Directorio: Marcos Colombetti, con los datos ya indicados. Director Suplente: Mercedes Cabal, con los datos ya indicados. Dr. Jorge Freyre, Secretario a cargo. Santa Fe, 09 de Agosto de 2017.

§ 105 331835 Ag. 23

TRANSPORTE DON OSVALDO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación Rafaela, a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, en los autos: TRANSPORTE DON OSVALDO S.R.L. s/Prorroga, aumento de capital y modificación del contrato social (Expte N° 85/2017) CUIJ: 21-05390412-9, ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea N° 19 de fecha 15/02/2017 los socios han decidido la prórroga del contrato social por un periodo de cinco años más, por lo que resulta modificado el artículo segundo del contrato social, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo Segundo: La sociedad durará 15 (quince) años a partir del día de la fecha de inscripción por ante el Registro Público de Comercio, fecha a la que se retrotraerán los efectos de este contrato pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos, siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de los socios.”

Asimismo se hace saber que mediante Acta de Asamblea N° 22 de fecha 02/05/2017 los socios decidieron aumentar el Capital Social elevando el monto actual de \$ 12000 (pesos doce mil) a la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) con nuevos aportes que realizarán por partes iguales; en consecuencia modifican también el Artículo Cuarto del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: “El capital social se fija en la suma de \$ 150.000.- (Son Pesos Ciento Cincuenta Mil) dividido en 15.000 cuotas sociales de \$ 10 (Pesos Diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad al siguiente detalle: la socia Estela Maris Ferrero, 7.500 cuotas sociales de \$ 10.- (Pesos Diez) cada una, o sea la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil); y el socio Alejandro Reinaldo Perrero, 7.500 cuotas sociales de \$ 10.- (Pesos Diez) cada una, o sea la suma de 75.000 (Pesos setenta y cinco mil). Cada socio integra en este acto-en dinero el 25% (veinticinco por ciento) de su suscripción comprometiéndose a integrar el remanente en dinero en el plazo de dos años a contar desde la inscripción registral de la modificación de esta cláusula contractual. A su debido tiempo los socios depositarán por partes iguales la suma de \$ 37.500 (Pesos Treinta y siete mil quinientos con 00/100) en el Banco correspondiente. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado anteriormente por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. El capital anterior se encuentra integrado en su totalidad. El resto de las cláusulas del Contrato Social se mantendrán sin modificación alguna. Rafaela, 14 de Agosto de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

§ 162,70 332054 Ag. 25

CEREALES CENTENARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados CEREALES CENTENARIO S.A. s/Directorio (Expte. 328/17), según decreto de fecha 14-08-2017 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según Acta de Directorio N° 78 de fecha 22-02-2017, Acta de Asambleas N° 36 de Fecha 28-02-2017 y Acta de Directorio N° 79 de fecha 28-02-2017 se resuelve la designación de un nuevo Directorio para un nuevo periodo de Tres (3) Ejercicios.

Integrado: Presidente: Luis Alberto Spurio, argentino, nacido el día 18 de Julio de 1.953, DNI N° 11.063.781 apellido materno García, Ingeniero Agrónomo, CUIT 20-11063781-1, casado en primeras nupcias con Mabel Irma Tobio, DNI N° 10.472.606, con domicilio en Calle 53 BIS N° 1.327 de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Vice-Presidente: Juan Ernesto Romagnoli, argentino, nacido el día 8 de Febrero de 1.954, DNI N° 11.063.797 apellido materno Del Grosso, Ingeniero Agrónomo, CUIT 20-11063797-8, casado, en primeras nupcias con Silvia Inés Sala, DNI N° 12.004.238, con domicilio en Avda. 50 N° 347 de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Mabel Irma Tobio,

argentina, nacida el día 07 de Septiembre de 1.952, DNI N° 10.472.606, apellido materno Morini, comerciante, CUIT 27-10472606-8, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Spurio, DNI N° 11.063.781 con domicilio en Calle 53 BIS N° 1327 de la Ciudad de Villa Cañás, Departamento General López, Provincia de santa Fe.

Los Directores aceptan los cargos designados y fijan domicilios especiales en la Sede Social sita en Avenida 51 y Calle 34 de la Ciudad de Villa Cañás, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 17 de Agosto de 2.017.

§ 69 331972 Ag. 25

ROMAGNOLI HNOS. y

SPURIO LUIS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados ROMAGNOLI HNOS y SPURIO LUIS S.A. s/Directorio (Expte. 329 /17), según decreto de fecha 14-08-2017 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según Acta de Directorio N° 36 de fecha 20-09-2016, Acta de Asambleas N° 20 de fecha 26-09-2.016 y Acta de Directorio N° 37 de fecha 26-09-2016 se resuelve la designación de un nuevo Directorio para un nuevo período de Tres (3) Ejercicios.

Integrado: Presidente: Juan Ernesto Romagnoli, argentino, nacido el día 8 de Febrero de 1.954, DNI N° 11.063.797 apellido materno Del Grosso, Ingeniero Agrónomo, CUIT 20-11063797-8, casado en primeras nupcias con Silvia Inés Sala, DNI N° 12.004.238, con domicilio en Avda. 50 N° 347 de la Ciudad de Villa Cañás, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Vice-Presidente: Luis Alberto Spurio, argentino, nacido el día 18 de Julio de 1.953, DNI N° 11.063.781 apellido materno García, Ingeniero Agrónomo, CUIT 20-11063781-1, casado en primeras nupcias con Mabel Irma Tobio, DNI N° 10.472.606, con domicilio en Calle 53 Bis N° 1.327 de la Ciudad de Villa Cañás, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Mabel Irma Tobio, argentina, nacida el día 07 de Septiembre de 1.952, DNI N° 10.472.606, apellido materno Morini, comerciante, CUIT 27-10472606-8, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Spurio, DNI N° 11.063.781 con domicilio en Calle 53 BIS N° 1327 de la Ciudad de Villa Cañás, Departamento General López, Provincia de santa Fe.

Los Directores aceptan los cargos designados y fijan domicilios especiales en la Sede Social sita en Avenida 51 y Calle 34 de la Ciudad de Villa Cañás, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 17 de Agosto de 2.017.

§ 65 331968 Ag. 25

OTTO OUTSOURCING S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados: OTTO OUTSOURCING S.R.L. s/Cesión Cuotas Renuncia y Designación Nuevo Gerente - Modificación Cláusula Administración - Modificación Contrato -Texto Ordenado -(Expte. 296/17) según decreto de fecha 14-08-2017 se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 30 (Treinta) días del mes de Junio del Año 2.017, se reúnen los señores: Jorge Ezequiel Guzmán, de nacionalidad argentina, DNI N° 33.833.235, apellido materno Tisera, nacido el día 25 de Junio de 1.988, comerciante, CUIT 20-33833235-2, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Cabral N° 1.485 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y el Señor Julián Guarnieri de nacionalidad argentina, DNI N° 37.097.566, apellido materno Gilardo, nacido el día 23 de Septiembre de 1.992, comerciante, CUIT 20-37097566-4, estado civil soltero, domiciliado en Calle 9 de Julio N° 198, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General

López, Provincia de Santa Fe, representado en éste Acto por Agustín Guarnieri DNI N° 34.311.286, cuyo demás datos personales figuran en el presente contrato, que acredita con Poder General Amplio de Administración, Disposición y Pleitos, otorgado mediante Escritura Número Nueve de fecha 14 (catorce) del mes de Enero de 2.016 autorizada por el Escribano Eugenio Luis Casadei (Titular Registro 653 a su cargo), el que se encuentra vigente y sin modificaciones alguna, todos ellos únicos socios de Otto Outsourcing S.R.L. y el Señor Agustín Guarnieri, de nacionalidad argentina, DNI N° 34.311.286, nacido el día 10 de Marzo de 1.989, apellido materno Gilardo, comerciante, CUIT 20-34311286-7, de estado civil soltero, domiciliado en Calle 9 de Julio N° 198 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, se reúnen a fin de convenir las siguientes modificaciones:

Cesión de Cuotas - Renuncia y Designación Nuevo Gerente - Modificación Cláusula Administración - Modificación Contrato - Texto Ordenado.

Cesión de Cuotas: El Señor Jorge Ezequiel Guzmán en carácter "de cedente" dice que vende, cede y transfiere al Señor Agustín Guarnieri la totalidad de las cuotas que posee en la Sociedad consistentes en 36.000 (Treinta y seis mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 360.000 (Pesos trescientos sesenta mil) que el cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma.

El Cedente Sr. Jorge Ezequiel Guzmán queda totalmente desvinculado de la Sociedad y transfiere al cesionario todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas. No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por el cedente hacia la misma.

El Señor Julián Guarnieri representado en este Acto Según Poder General Amplio por el Señor Agustín Guarnieri presta conformidad a la presente Cesión de Cuotas.

Dada la cesión de cuotas se modifica la cláusula Capital, quedando la misma redactada de la siguiente manera.

Quinta: El Capital Social se fija en la suma de \$ 400.000 (Pesos cuatrocientos mil) divididos en 40.000 (Cuarenta mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: Agustín Guarnieri posee 36.000 (Treinta y seis mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 360.000 (Pesos trescientos sesenta mil) y Julián Guarnieri posee 4.000 (Cuatro mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil).

El capital se encuentra totalmente integrado a la fecha del presente contrato.

Renuncia y Designación Nuevo Gerente: El Señor Jorge Ezequiel Guzmán expresa que habiendo cedido la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad, presenta su renuncia al cargo de gerente que venia desempeñando hasta la fecha.

Los nuevos socios Señores Agustín Guarnieri y Julián Guarnieri encontrándose este ultimo representado en este acto por el Señor Agustín Guarnieri según Poder General Amplio, aceptan dicha renuncia y resuelven además.

Designación Nuevo Gerente. Designar como nuevo gerente al Señor Agustín Guarnieri DNI N° 34.311.286, quien acepta el cargo asignado.

Modificación Cláusula Sexta: Dada la designación del nuevo gerente se modifica la Cláusula Sexta, acordándose además en este acto modificar la redacción de la misma, quedando redactada de la siguiente manera:

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Señor Agustín Guarnieri quien tendrá el carácter de socio-gerente y uso de la firma social. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de Socio-Gerente, precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Artículo 9 - Decreto 5965/63 - con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles se requerirá la aprobación de la Asambleas de socios. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el Art. 157 de la Ley General de Sociedades 19.550.

Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social.

Venado Tuerto, 17 de Agosto de 2.017.

\$ 181 331976 Ag. 25

CPA PRODUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CPA PRODUCCIONES S.R.L. s/modificación de contrato social, Expte. 1253/2017 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados se hace saber que en fecha 14 julio de 2017 se reúnen los señores Luis Felipe Agramunt, argentino, casado, D.N.I. 13.190.558, f.n. 05/11/1957, c.u.i.t. 20-13190558-1 domiciliado en lote 213 s/n, Club de Campo El Paso, de la ciudad de Santo Tomé, contador público nacional; Andrea Lucia Agramunt, argentina, casada, D.N.I. 31.502.639, f.n. 26/06/1985. c.u.i.t. 27-31502639-9 domiciliada en Manzana B, lote 6 s/n, Barrio La Tatenguita de la ciudad de Santo Tomé, ingeniera; Daniel Federico Agramunt, argentino, soltero, D.N.I. 34.394.332. f.n. 14/04/1989, c.u.i.t. 20-34394332-7, domiciliado en lote 213 s/n. Club de Campo El Paso, de la ciudad de Santo Tomé, licenciado en administración de empresas; y el señor Juan Cruz Rodríguez, argentino, empresario, casado, D.N.I. 31.058.675, c.u.i.t. 20-31058675-8, f.n. 02/07/1984. domiciliado en Manzana B. lote 6, Barrio La Tatenguita de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, socios de la sociedad CPA PRODUCCIONES S.R.L. inscrita en ese Registro con el número 1044, al folio 274 del libro 15 de sociedades de responsabilidad limitada, con modificaciones inscriptas el 12 de junio de 2009. con el nro. 28 al folio 6 del libro 17. y el 8 de setiembre de 2014. bajo el nro. 602, al folio 104 del libro 18 de sociedades de responsabilidad limitada, con vencimiento del plazo de vigencia el 03 de noviembre de 2102, y resuelven y convienen modificar la cláusula tercera del contrato social, referida al objeto, la que queda redactada de la siguiente manera:

Tercera: La sociedad tiene por objeto: 1) El asesoramiento para la planificación de planes comerciales de negocios y/o su eventual formulación y ejecución ; 2) La organización, promoción, realización y/o contratación de espectáculos y/o actividades culturales y/o deportivas de cualquier tipo tales como las que a continuación se enuncian a titulo de ejemplo: funciones musicales, teatrales, cinematográficas, partidos o demostraciones deportivas, exhibiciones, torneos, congresos, encuentros, ceremonias y actos en general; 3) La gestión publicitaria bajo toda modalidad y/o forma, incluyendo gráfica, radial, televisiva, por internet y/o cualquier otro forma posible para cualquier tipo de marca, producto, evento, artista, persona y/o para quien lo solicite; 4) La representación comercial de lodo tipo de marcas y/o productos y/o empresas relacionadas a las actividades detalladas en los puntos anteriores que faciliten, favorezcan o promuevan la introducción, posicionamiento o venta de los mismos; y 5) La adquisición y posterior venta de productos y/o servicios que favorezcan o promuevan la Introducción, el posicionamiento, el reconocimiento o la comercialización de productos y/o servicios y/o marcas de cualquier tipo.

Santa Fe, 14 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 89 332047 Ag. 25

LOURDES DISTRIBUIDORA S.R.L.

CONTRATO

A los efectos legales se hace saber que ha sido ordenada la Inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato de constitución de Lourdes Distribuidora S.R.L., bajo las siguientes bases:

1. Datos de los socios: Alfonso Pablo Miguel, nacido el 18/08/1981, D.N.I. N° 28.939.893, casado en primeras nupcias con la señora María Laura Forconi D.N.I 31.111.470, ambos de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Pasaje Anselmi 5546 de la ciudad de Santa Fe y el Señor Villalba Patricio Jesús, nacido el 25 de febrero de 1982, D.N.I N° 29.348.007, soltero, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Pedro de Vega 3180 de la misma ciudad.

2. Fecha del instrumento de constitución: Santa Fe, 02 de marzo de 2017.

3. Denominación: "LOURDES DISTRIBUIDORA S.R.L..

4. Domicilio Social: calle Pedro de Vega 3180.

5. Objeto Social: compra, venta y transporte, por mayor y por menor, en el mercado interno y externo, de alimentos perecederos y no perecederos, de bebidas alcohólicas y no alcohólicas y cualquier otro producto destinado al consumo.

6. Plazo de duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,- (pesos cien mil con 00/100), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10,- (pesos diez con 00/100) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a voto. El capital es suscripto e integrado en

dinero en efectivo de la siguiente manera: El Señor Alfonso Pablo Miguel suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas sociales que hacen a un total de \$50.000,- (pesos cincuenta mil con 00/100) e integra en este mismo acto \$12.500,- (pesos doce mil quinientos con 00/100). Y el Señor Villalba Patricio Jesús suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas sociales que hacen a un total de \$ 50.000,- (pesos cincuenta mil con 00/100) e integra en este mismo acto \$ 12.500,- (pesos doce mil quinientos con 00/100). El resto, \$75.000 (pesos setenta y cinco mil) será integrado por cada socio en 12 (doce) cuotas mensuales, fijas y consecutivas de \$ 3.125 (pesos tres mil ciento veinticinco con 00/100) cada una. El capital podrá incrementarse, cuando se estime conveniente, mediante cuotas suplementarias, siempre de acuerdo a lo establecido en el art. 151 de la Ley General de Sociedades. La reunión de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión.

8. Administración: el Sr. Alfonso Pablo Miguel fue designado como socio gerente.

9. Organización de la administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no. Será designado por reunión de socios por el término de cinco ejercicios, siendo reelegible por el voto de la mayoría simple. Debe constituir la garantía que ésta determine. En caso de renuncia de un gerente, el mismo permanecerá en sus funciones hasta que se designe reemplazante. En el ejercicio de la representación social podrá realizar toda clase de actos, contratos autorizados por la ley, para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna con la sola excepción de prestar fianza y/o garantías a favor de tercero por asurtos, operaciones y negocios ajenos al giro de la sociedad.

10. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, la que ejercerán por sí conforme al art. 55 de la ley General de Sociedades.

11. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

§ 136 332359 Ag. 25

NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por la presente se comunica e informa la renuncia en forma indeclinable presentada con fecha 5 de julio de 2017 por los Sr. José María Estévez DNI 17.000.127, Sra Karina Gabriela Biran DNI 20.995.109 y el Sr. Raúl Fernando Albarracín Acosta DNI 33.882.158 como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A.

§ 45 332289 Ag. 25
